

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL GRAVE FENÓMENO DE SAQUEO DE NIDOS DE TORTUGAS MARINAS**

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

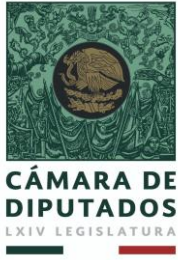
**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL GRAVE FENÓMENO DE SAQUEO DE NIDOS DE TORTUGAS MARINAS**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en el artículo 39, numerales 1 y 2; y 45, numerales 6, inciso e) y f) y 7; de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión 79, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV; somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de los siguientes:

**I. ANTECEDENTES:**

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 18 de septiembre de 2019, los Diputados Arturo Escobar y Vega, en representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Érika Mariana Rosas Uribe integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura federal, presentaron *Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la PROFEPA y la CONANP a fortalecer las acciones en materia de prevención y atención del saqueo de nidos de tortugas marinas.*



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL GRAVE FENÓMENO DE SAQUEO DE NIDOS DE TORTUGAS MARINAS**

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, una copia del expediente de la proposición con punto de acuerdo en comento mediante **oficio Núm. DGPL-64-II-5-1138, de fecha 20 de septiembre de 2019.**
4. El Diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente, mediante la siguiente:

**METODOLOGÍA:**

- A.** En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B.** En el capítulo correspondiente al "OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C.** Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución.



## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL GRAVE FENÓMENO DE SAQUEO DE NIDOS DE TORTUGAS MARINAS

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

### II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El principal objetivo de la proposición es que a través de acciones, dentro de las atribuciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, salvaguardar la reproducción y reducir el riesgo de extinción de la tortuga marina en México.

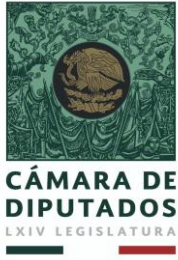
Los Diputados proponentes señalan que las tortugas marinas en general son un vínculo esencial de los ecosistemas marinos y terrestres. Además, son representantes de un grupo de reptiles que ha existido en el planeta recorriendo nuestros mares durante los últimos 100 millones de años, contribuyendo al buen estado de lechos marinos y arrecifes coralinos.

Además, los proponentes exponen un caso que se hizo del conocimiento de la población, en el que en el estado de Oaxaca fueron asegurados, por parte de la PROFEPA, 24 mil huevos de tortuga marinas; hecho que deja entrever que a pesar de todas las medidas que el país ha tomado en pro de las tortugas marinas, aún se necesitan más esfuerzos para poder evitar que se sigan suscitando este tipo de delitos.

En virtud de lo anterior, los Diputados promoventes, proponen implementar los esfuerzos y acciones que sean necesarios para evitar que en las temporadas de ovación los nidos sean atacados y los huevos sean saqueados. Los diputado promoventes, presentaron la siguiente:

#### **Proposición con Punto de Acuerdo:**

*Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas para que dentro del ámbito de su competencia, fortalezcan las acciones en materia de prevención y atención del grave fenómeno de saqueo de nidos de tortugas marinas.*



## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL GRAVE FENÓMENO DE SAQUEO DE NIDOS DE TORTUGAS MARINAS

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados promoventes, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y del Partido Verde Ecologista de México, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen en **sentido positivo** con base en las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.** Las tortugas marinas desde la antigüedad han sido utilizadas como un recurso para la subsistencia del ser humano; en la actualidad este grupo de animales se encuentra amenazado por diversos factores, siendo las actividades antropogénicas las que están ocasionando principalmente su declive.<sup>1</sup>

Nuestro país es privilegiado por su diversidad de tortugas marinas. Siete de las ocho especies reconocidas en el mundo anidan en las playas de México, tanto en las del Pacífico como en las del Golfo de México y El Caribe.

Tortuga Caguama (*Caretta caretta*)

Tortuga Carey del Pacífico (*Eretmochelys imbricata*)

Tortuga Verde (*Chelonia mydas*)

Tortuga Golfina (*Lepidochelys olivacea*)

Tortuga Lora o Kempí (*Lepidochelys kempi*)

Tortuga Prieta (*Chelonia agassizii*)

Tortuga Laúd (*Dermochelys coriacea*)



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL GRAVE FENÓMENO DE SAQUEO DE NIDOS DE TORTUGAS MARINAS**

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

Lo anterior convierte a México en el país con el mayor número de especies de tortugas marinas, pues utilizan las aguas marinas de jurisdicción nacional con fines de crianza, tránsito o alimentación.<sup>2</sup>

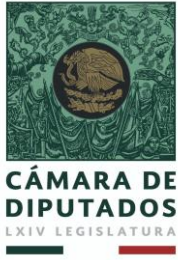
**SEGUNDA.** Se calcula que de cada 100 tortugas que nacen, sólo una llega a la vida adulta dadas las difíciles condiciones en las que deben sobrevivir, al formar parte de la dieta de diversas especies en cada una de las etapas de su crecimiento. Todo esto aunado a la caza indiscriminada que padeció durante décadas pasadas, los efectos del Cambio Climático, la contaminación por plástico en los mares, la pesca incidental etc., la han posicionado como una especie en peligro de extinción en la NOM-059-SEMARNAT-2010.<sup>3</sup>

Debido a la importancia que tienen las tortugas marinas para México, se han tomado diferentes acciones para la protección de estas especies, como la firma de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, en diciembre de 1998.

La Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas es un tratado intergubernamental que provee el marco legal para que los países del Continente Americano tomen acciones en favor de estas especies.

Anteriormente, el 31 de mayo de 1990 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el decreto de veda permanente para la pesquería en aguas nacionales de todas las especies de tortuga marina.

Además, el Código Penal Federal estipula que "el consumo y venta de carne y huevos de tortuga es ilegal", en caso de incumplimiento se establece una sanción de hasta nueve años de prisión, además de multas económicas:



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL GRAVE FENÓMENO DE SAQUEO DE NIDOS DE TORTUGAS MARINAS**

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

*Artículo 420.- Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente:*

*I. Capture, dañe o prive de la vida a algún ejemplar de tortuga o mamífero marino, o recolecte o almacene de cualquier forma sus productos o subproductos;<sup>4</sup>*

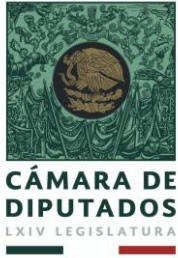
**TERCERA.** La PROFEPA de acuerdo al artículo 61 de su Reglamento, la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros es la autoridad designada a “Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas”<sup>5</sup>

De acuerdo al artículo 74 del mismo Reglamento; la Dirección General de Operación Regional tendrá la siguiente atribución en materia de tortugas marinas:

*IX. Coordinar el Programa Nacional de Conservación de Tortugas Marinas;<sup>6</sup>*

A pesar de todos los esfuerzos que el gobierno mexicano ha empeñado desde hace 2 décadas, aún existen casos que atentan contra la integridad de las tortugas y ponen en riesgo su reproducción. De acuerdo a una nota periodística del 2018 “celebraron una fiesta privada en la Isla Salmedina, que forma parte del Área Natural Protegida Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano, donde existen nidos de tortuga carey, especie en peligro de extinción, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 059”<sup>7</sup>.

Otro hecho preocupante y más reciente, es el expuesto en una nota de un periódico local de Yucatán. Donde “autoridades federales, estatales y municipales que integran el Comité para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas del Estado (Coctomy), se muestran preocupadas ante el saqueo de nidos de tortuga, que se ha registrado en algunas playas de la costa yucateca.”<sup>8</sup>



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL GRAVE FENÓMENO DE SAQUEO DE NIDOS DE TORTUGAS MARINAS**

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**IV.RESOLUTIVO:**

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, dentro del ámbito de su competencia, fortalezcan las acciones en materia de prevención y atención del grave fenómeno de saqueo de nidos de tortugas marinas, en las zonas de protección y conservación y en el resto del territorio nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de diciembre de 2019.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

---

<sup>1</sup> J. G. Sanchez-Zazueta <http://revistabiociencias.uan.edu.mx/index.php/BIOCIENCIAS/article/view/530/pdf>  
Vol. 6 (2019)

<sup>2</sup> Procuraduría Federal de Protección al Ambiente 27 de agosto de 2019  
<https://www.gob.mx/profepa/articulos/proteccion-de-las-tortugas-marinas-en-mexico>

<sup>3</sup> Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegida, 16 de mayo de 2019  
<https://www.gob.mx/conanp/prensa/conanp-continua-con-las-acciones-de-proteccion-para-la-tortuga-golfina>

<sup>4</sup> Código Penal Federal.

<sup>5</sup> Fracción X, Artículo 61 del Reglamento Interno de La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

<sup>6</sup> Reglamento Interno de La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

<sup>7</sup> Méndez Ernesto, Excelsior, 28 de agosto de 2018 <https://www.excelsior.com.mx/nacional/arman-fiesta-en-area-prottegida-pisan-nidos-y-juegan-con-crias-de-tortuga/1261431>

<sup>8</sup> Nalleli Calderón, Novedades Yucatán, 28 de junio de 2019, <https://sipse.com/novedades-yucatan/saqueo-huevos-tortuga-yucatan-semarnat-playa-337027.html>